

TERESA SANTIAGO (2013), *LA GUERRA HUMANITARIA. PASADO Y PRESENTE DE UNA CONTROVERSIA FILOSÓFICA*, MÉXICO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA/GEDISA, 184 PP.

La guerra humanitaria. *Pasado y presente de una controversia filosófica* es un libro de filosofía política y ética, cuyo tema central es el debate actual acerca de las guerras humanitarias. Este tema, por sí mismo interesante, es revisado desde un interrogante sugerente: ¿podemos establecer vínculos conceptuales entre los debates actuales acerca de las llamadas intervenciones humanitarias y la controversia que, con motivo de las Guerras de Conquista, tuvo lugar entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas? Teresa Santiago sostiene una primera intuición: la defensa del humanitarismo militar, apelando a principios éticos o morales, no es un fenómeno del siglo XX, sino una práctica que podemos rastrear hasta el XVI.

El humanitarismo militar, enarbolado en principio por Estados Unidos y también, en ocasiones, por la Comunidad Internacional, supone la idea de que ciertos fines morales o de justicia legitiman una intervención militar. Este anhelo legitimador también está presente en la controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas desde el siglo XVI. En aquella disputa, la legitimidad de la conquista radicaba en el hecho de que la empresa militar se apoyaba en principios espirituales y religiosos. Éstos se justificaron en la ley natural y, además, se contó con una legitimación mayor: la conquista tenía la sagrada misión de convertir a los infieles al cristianismo. Actualmente, la legitimidad surge por la defensa de los derechos humanos.

La autora sostiene que esto nos pone frente una clara confluencia conceptual: en ambas controversias se enarbolan principios universales como argumentos legitimadores. En el caso del siglo XVI, lo universal se presenta por la ley natural, cuyo fundamento básico es de orden teológico; en el caso actual, los derechos humanos son universales e inalienables. De esta manera, las reflexiones transcurren por tres capítulos muy bien estructurados, que permiten: primero, presentar la controversia del siglo XVI; después, revisar la recuperación que Walzer hizo de la doctrina de la guerra justa, y, por último, analizar el debate actual acerca de la guerra humanitaria.

I

En *Justificar la guerra* (2001), Teresa Santiago encuentra en Agustín de Hipona el origen de la teoría de la guerra justa. Para este filósofo, el problema consiste en conciliar el amor y la caridad cristiana con la necesidad de castigar una acción injusta que atente contra la ley divina. El hombre es libre de realizar acciones buenas y malas, de manera que se pueden cometer malas acciones, pero también es posible repararlas. Así, para Agustín, la guerra justa es una forma de reparar el mal causado. Ciertamente, aunque sea justa, la guerra es un mal menor que busca la reparación. De modo que en este concepto agustiniano hay una recta intención que descansa en no contravenir la ley de Dios y que legitima la guerra en ciertos casos. Transcurrirán varios siglos antes de separar los supuestos teológicos de estas tesis agustinianas. Sin duda, en los escritos de este filósofo pueden señalarse ya dos tesis legitimadoras que aparecen actualmente en los debates acerca del intervencionismo humanitario: *la causa justa*, esto es, la reparación del mal, del daño o la lesión, y una *correcta intención* al emprender la guerra.

Con Tomás de Aquino, a estas dos tesis agustinianas se añade el *principio del doble efecto*, según el cual toda guerra puede tener un efecto bueno y otro malo (indeseado). Este principio es muy importante, pues funciona como norma de contención que introduce límites en la guerra. Por ejemplo, la proporción de los medios empleados para la reparación del mal, asunto de debate actual.

Tras el desarrollo de las propuestas agustinianas y tomistas, la controversia protagonizada por Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda en Valladolid (1551-1552) será el tercer gran impulso de la teoría de la guerra justa. Teresa Santiago destaca que, debido a dicha controversia, se gestó una *ética de la conquista*, con la cual se pretendió justificar la cristianización del Nuevo Mundo.

La autora aclara muy bien que no podemos identificar el concepto de *guerra justa* con el de *intervención humanitaria*. Sin embargo, también muestra que, si bien no toda guerra justa puede ser calificada como humanitaria, las intervenciones humanitarias pretenden ser todas guerras justas. En consecuencia, las humanitarias pueden entenderse como un caso particular de guerra justa.

Los ejemplos del genocidio de Rwanda (1994) y el bombardeo de Kosovo (1999) por las fuerzas de la OTAN, recogidos en el capítulo segundo, permiten a la autora ilustrar esta distinción entre guerra justa e intervención humanitaria, y discutir un gran dilema de debate actual: *cómo conciliar el respeto a la soberanía de los Estados expresado en la Carta de las Naciones Unidas con la responsabilidad de proteger los derechos, la autonomía y la libertad de las personas*. Frente a esto, Walzer retoma la teoría normativa clásica de la guerra justa para defender la necesidad de intervención.

Es importante aclarar que la teoría de la guerra justa es *normativa* porque la justifica moralmente y propone principios regulativos y de contención de la misma. Las intervenciones humanitarias, por su parte, son guerras que se caracterizan por buscar legitimación en la defensa de los derechos humanos. Se trata de usar la fuerza militar para propósitos humanitarios en el contexto de las relaciones internacionales. Los argumentos esgrimidos por los teóricos defensores de dichas intervenciones son de carácter ético. Aquí, Teresa Santiago vincula la teoría de la guerra justa con el intervencionismo humanitario. Indudablemente, una intervención militar —por muy sutil que sea el término *intervención*— es una acción de fuerza, que, en el contexto de las relaciones internacionales, es otra forma de decir *guerra*. Ahora bien, parece que los calificativos *justo* y *humanitario* fungen como principios éticos que justifican moralmente tanto a la guerra justa como a la intervención humanitaria, en virtud de sus fines u objetivos, en virtud de su causa.

Guerras justas e injustas (1977) de Walzer retomó las tesis agustinianas antes mencionadas y nuevamente permitió la justificación de la guerra apelando a principios éticos. Desde entonces, los debates surgidos han originado diversos problemas teóricos: en la justificación de las guerras humanitarias se apela de forma insistente a la defensa de los derechos humanos como un fin legitimador; sin embargo, las naciones liberales defienden esos derechos y, al mismo tiempo, promueven guerras humanitarias. De esta manera, se llega al siguiente dilema: *¿La defensa de los derechos humanos es una demanda moral legítima o es una mera retórica oportunista de las democracias liberales?*

Aun concediendo que la defensa de los derechos humanos sea una demanda moral legítima, resta atender un tercer dilema: *o bien, es posible la contención y la debida proporción en el uso de los medios para emprender guerras humanitarias, tal como demanda el principio tomista del doble efecto, evitando así causar daño innecesario; o bien, buscar por encima de todo el éxito militar al margen de los daños colaterales.*

En relación con estos debates y dilemas, la autora divide las opiniones de los teóricos en dos bandos opuestos, según defiendan o critiquen las guerras humanitarias: el primero agrupa a los teóricos de la guerra justa y considera que la fundamentación moral de la guerra es un problema genuino, digno de ser atendido con las herramientas de la filosofía política y la ética; el segundo, la línea crítica, abarca tres modalidades: legalista, internacionalista y soberanista. En este último grupo coinciden en reivindicar el paradigma de la ley internacional basada en la soberanía de los Estados y la validez del principio de no intervención, y rechazan el reciclamiento de la doctrina agustiniana como una teoría premoderna y teológica.

También hay que destacar posturas intermedias como la de Mary Kaldor en *El poder y la fuerza* (2007), de acuerdo con la cual es legítimo intervenir en situaciones de emergencia, pero habría que hacerlo con fuerzas no entrenadas para matar, como es el caso de los ejércitos regulares.

II

Como se dijo al inicio, la primera intuición de Teresa Santiago es que la defensa del humanitarismo militar apelando a principios éticos o morales

no es un fenómeno del siglo XX, sino una práctica que aparece en el XVI. Ella señala que no pretende defender o criticar el intervencionismo militar humanitario. Sin embargo —ésta es mi hipótesis de lectura—, ciertas elecciones en el vocabulario, así como la idea de mostrar la continuidad de un cierto modo de defender la guerra justa, en el contexto de la Conquista y en el de la nueva globalización desestabilizadora de los modelos de Estado-nación, muestran una actitud, si no crítica, al menos escéptica en relación con el intervencionismo militar.

¿Por qué titular el libro *Guerras humanitarias* y no *Humanitarismo militar* o *Intervenciones humanitarias*? Si bien es cierto que una intervención militar en el contexto internacional supone una agresión y una forma de guerra, también es cierto que la carga simbólica del concepto de *guerra* es mucho mayor. Tratar sobre humanitarismo militar es colocar el peso en lo humanitario; en cambio, tratar sobre guerra humanitaria devuelve toda la carga al sustantivo. A lo largo del libro, se usa pocas veces la expresión *guerra humanitaria*, y utiliza más o menos indistintamente *intervención humanitaria* y *humanitarismo militar*. Con este último término por lo regular se refiere a la teoría o al conjunto de argumentos que pretenden justificar la intervención humanitaria, y usa el apelativo *intervención militar* para señalar el fenómeno concreto. En cualquier caso, no emplea la noción *guerra humanitaria* que, sin embargo, es el título de la obra. En el recurso a este concepto hay algo más que una mera elección estilística o retórica.

El texto comienza comparando la expansión del mundo actual mediante la globalización con la Conquista de América. Con una lectura precipitada se está tentado a pensar que, como ocurría en la Conquista, los anhelos justificadores de los frailes dominicos tenían que enfrentarse con la codicia y la brutalidad de los ejércitos. En la actualidad, no se pueden separar la defensa legítima de los derechos humanos, la indeseable avaricia traslucida por las intervenciones humanitarias y la horrible perversión de sus promotores. Recordemos aquí, *in extenso*, el famoso texto de Noam Chomsky publicado en septiembre de 1999 en *The New York Times*, tras la intervención en Kosovo:

“*El Nuevo Intervencionismo*” fue exaltado por la opinión intelectual y por los académicos del Derecho Internacional, los cuales proclamaron una nueva era en

las relaciones internacionales en la que los “*estados ilustrados*” podrán por fin utilizar la fuerza donde “*crean que es justa,*” descartando las “*viejas reglas restrictivas*” y obedeciendo “*las modernas reglas de la justicia*” que ellos mismos ponen de moda. “*La crisis en Kosovo ilustra [...] la nueva disposición americana a hacer lo que considera correcto —independientemente de lo que diga el derecho internacional*”, escribió Michael Glennon, profesor de Política Exterior de la Universidad de California. Libres ya de las rémoras de la Guerra Fría y de las anticuadas restricciones del orden mundial, los estados ilustrados pueden dedicarse con total entrega a la misión de defender los derechos humanos y a llevar la justicia y la libertad a toda la gente que está privada de estos derechos fundamentales, utilizando para ello la fuerza si es necesario.

De acuerdo con lo anterior, es posible comparar la misión de cristianizar y llevar la Verdad y la Palabra a los infieles, con el propósito de llevar la Justicia y la Libertad a todos aquellos que están privados de ella. En el siglo XVI, el Reino de España, gracias al permiso papal, se atribuía la misión superior de llevar el Supremo Bien a los infieles. A principios del milenio, los Estados autodenominados ilustrados, liderados por Estados Unidos, son quienes llevan la libertad y los derechos humanos a los pueblos.

La relevancia de la historia para poner ante el lector las analogías de contexto histórico-político y de sustrato teórico-conceptual ayuda a colocar las cosas en su sitio. Teresa Santiago muestra la analogía que puede establecerse entre la necesidad de conquistar a los infieles —aquellos que no conocen ni respetan la ley de Dios— y la forma de combatir a los Estados que no respetan los derechos humanos. Efectivamente, la atención en la historia muestra cómo pueden revitalizarse argumentos y reproducirse fenómenos. Mirar con cuidado la historia y los supuestos teóricos que se utilizaron en controversias del pasado, no sólo es, considero, un prurito teórico de objetividad. Las concepciones éticas y políticas *ponen a prueba* nuestro actuar en el mundo. No pretendemos validar una teoría ético-política al igual que una científica. Sin embargo, ¿pueden los hechos ocurridos ilustrar, explicar, justificar o deslegitimar nuestros argumentos morales, nuestras razones políticas? Considero que sí. Entonces hay un presupuesto, una posición —aunque sea implícita— en la lectura que la autora hace de las controversias.

Como dije al inicio, éste es un libro de filosofía ética y política. Puedo añadir que se trata de una investigación que puede leerse en un doble plano: por un lado, estamos ante una reflexión filosófica que debate temas tan acuciantes como la historicidad de los derechos humanos, la justicia, el derecho y la responsabilidad internacional, la pertinencia o no de reciclar la teoría de la guerra justa, entre otros. Es necesario discutir los problemas que suscitan temas, tanto si se está en favor, como en contra, de la concepción del humanitarismo militar. Los estudiosos, juristas y filósofos encontrarán en esta obra un análisis riguroso y una reflexión fundamentada para continuar un debate sin duda imprescindible.

Por otro lado, es un ensayo informado que presenta con claridad expositiva y concisión un tema de indudable interés social y político. De manera que aquellos lectores no filósofos interesados en las relaciones políticas internacionales, en la vida pública y, en fin, en los problemas del mundo que nos rodea, encontrarán en este libro una oportunidad de obtener información bien documentada y accesible.

Rigor filosófico y claridad expositiva son, sin duda, virtudes de agradecer en un texto que trata un tema tan acuciante en la actualidad como las *guerras humanitarias*.

MARÍA TERESA MUÑOZ SÁNCHEZ*

D. R. © María Teresa Muñoz Sánchez, México, D. F., julio-diciembre, 2014.

* Universidad Intercontinental, maytems@yahoo.com